COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004-MDN-COGFM-ESDEG-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y KAREN PAOLA GUTIÉRREZ ROCA.

La señora Capitán de Fragata PÉREZ RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.732.677 expedida en Barranquilla, quien actúa en su condición de Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", identificada con NIT. 830.002.634 – 1 cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 043 de fecha 27 de marzo de 2025, expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, debidamente facultada para celebrar contratos según Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y F relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, una funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**, se procede a realizar la terminación anticipada y liquidación al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS profesionales No. 004-MDN-COGFM-ESDEG-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS profesionales No. 004-MDN-COGFM-ESDEG-2025, el día veinte (20) de enero de 2025, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para la Sección de Contratación en la actividad especialista categoría F, con el fin de asesorar económica y financieramente los procesos contractuales adelantados por la Escuela Superior de Guerra, en concordancia con las leyes, normas vigentes en materia de contratación estatal." con la señora **KAREN PAOLA GUTIÉRREZ ROCA**, identificada con cedula No. 1.129.570.405 de Barranquilla.

B. Que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 004-MDN-COGFM-ESDEG-2025, se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1725 de fecha 17 de enero de 2025, bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES REC 16 SSF, expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.

C. Que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 004-MDN-COGFM-ESDEG-2025, inició su ejecución el día 22 de enero de 2025 hasta el 21 de septiembre de 2025.

D. Que en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 004-MDN-COGFM-ESDEG-2025, se pactó por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TCE ($52.000.000,00), sin IVA por ser régimen simplificado.

E. Que en la forma de pago del contrato de prestación de servicios profesionales se pactó en 08 pagos cada uno por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000,00) sin IVA.

F. Que el contrato de Prestación de Servicios profesionales establece en la cláusula *(…)* ***DECIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:*** *La Partes podrán dar por terminado el presente contrato, por mutuo acuerdo, en cuyo caso el CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA, los honorarios proporcionales al plazo ejecutado. (…)*

G. Que el contratista mediante comunicación del 12 de mayo de 2025 solicito la terminación anticipada de su contrato indicando que:

(...) "Respetuosamente, me permito informar la decisión de adelantar la terminación anticipada del contrato del asunto, cuyo objeto es *"Prestación de servicios profesionales para la Sección de Contratación en la actividad especialista categoría F, con el fin de asesorar económica y financieramente los procesos contractuales adelantados por la Escuela Superior de Guerra, en concordancia con las leyes, normas vigentes en materia de contratación estatal."*, el cual inicio el día 22 de enero de 2025.

La presente solicitud la realizo motivada por asuntos laborales que me impiden continuar desarrollando las obligaciones establecidas, por lo que entrego de manera voluntaria el contrato el día quince (15) de mayo de 2025.

Agradezco a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" la confianza depositada en mis servicios y la disposición mostrada durante la ejecución contractual. *(...)*

H. Que, conforme al manual de contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa, respecto del numeral **"6.3.2.6.- Resciliación o Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo:** : *"(...) La resciliación o terminación anticipada de mutuo acuerdo, es una forma de disolución de los contratos, que consiste en terminar por mutuo consentimiento de las partes, un contrato o convenio antes del vencimiento del plazo de ejecución que se encuentre pactado (...)"*, el supervisor del contrato realizo: informe, concepto y justificación, en los cuales expone razones jurídicas, económicas, seguimiento contractual entre otras y recomienda la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 004-MDN-COGFM-ESDEG-2025, documentos con fecha del día 15 de mayo de 2025, lo anterior conforme a la solicitud del supervisor que indico que:

(...) Con toda atención, me permito informar a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto, que en mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 004-MDN-COGFM-ESDEG-2025, suscrito con la señora KAREN PAOLA GUTIÉRREZ ROCA identificada con número de cédula de ciudadanía No. 1.129.570.405 de Barranquilla, de acuerdo con la solicitud de terminación Anticipada del contratista en la cual indico: *"La presente solicitud la realizo motivada por asuntos laborales que me impiden continuar desarrollando las obligaciones establecidas, por lo que entrego de manera voluntaria el contrato el día quince (15) de mayo de 2025."*, me permito indicar los siguientes:

Antecedentes:

Fecha de suscripción del contrato	20 de enero de 2025
Objeto	Prestación de servicios profesionales para la Sección de Contratación en la actividad especialista categoría F, con el fin de asesorar económica y financieramente los procesos contractuales adelantados por la Escuela Superior de Guerra, en concordancia con las leyes normas vigentes en materia de contratación estatal.
Obligaciones contractuales	1. Asesorar desde la perspectiva económica y financiera las actividades administrativas desarrolladas por la ESDEG en los procesos de selección de contratistas. 2. Asesorar y coordinar con las diferentes vicedirecciones y dependencias la factibilidad económica y financiera de la adquisición de bienes, servicios o proyectos de inversión. 3. Estructurar desde la perspectiva económica y financiera el estudio previo de la adquisición de bienes, servicios o proyectos de inversión.

	4. Establecer los precios referencia de los bienes y/o servicios a adquirir, de acuerdo con la información del estudio de mercado y datos disponibles en pro de garantizar la eficiente utilización de los recursos públicos. 5. Elaborar el proyecto de pliego. el pliego definitive, solicitud de oferta y/o invitación publica, desde la perspectiva financiera y económica, con responsabilidad. Eficiencia, profesionalismo y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. 6. Presentar ante el Comité de Adquisiciones la recomendación respecto a la elaboración y estructuración del estudio previo y el proyecto de pliego, el pliego definitive, solicitud de oferta y/o invitación publica desde el punto de vista económico y financiero. 7. Analizar y dar respuesta a las solicitudes y observaciones presentadas en los procesos contractuales desde el ámbito financiero y económico. 8. Consultar al asesor en comercio exterior cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados; para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir el anexo respective del pliego, invitación y/o solicitud de oferta. 9. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio de referencia de la adquisición, con el fin que se tengan en cuenta impuestos, tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual 10. Participar en las distintas audiencias públicas convocadas en los procesos contractuales en los que sea nombrado parte del comité, asesorando y participando activamente de las mismas en cuanto al ámbito económico y financiero 11. Estudiar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de selección, garantizando la selección objetiva y que cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego definitive, solicitud de oferta. invitación publica y en la Ley. 12. Asesorar, revisar, analizar y conceptuar las modificaciones de los contratos en los aspectos financieros y económicos. 13. Participar en el diseño, coordinación, ejecución y control de los planes, programas recomendaciones y proyectos en materia de contratación, con miras a optimizar la utilización de los recursos disponibles y en lo que respecta a lo de su competencia. 14. Realizar dentro de los términos de ley el acompañamiento en la publicación de los procesos de selección, formularies y documentos en la plataforma SECOP II, En coordinación con el comité jurídico y técnico. 15. Revisar y realizar las actas de liquidación de los contratos celebrados por el ESDEG en el aspecto financiero y económico. 16. Capacitar a los diferente funcionarios y prestadores de servicios en temas de contratación estatal y procesos internos de la ESDEG con el fin de fortalecer los planes de mejoramiento en el ámbito económico y financiero de conformidad a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato. 17. Garantizar que las carpetas maestras de los procesos contengan todos los documentos propios de un proceso de contratación, conforme a lista de verificación emitida por el Jefe de la Sección de Contratación y tramitar junto con el asesor jurídico la entrega ante el responsable de su custodia y archivo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento del contrato respective (expedición registro presupuestal, aprobación de garantías y elaboración comunicaciones inicio y/o acta de inicio). 18. Recibir, archivar, organizar y elaborar hoja de ruta de todos los documentos soporte de los procesos contractuales que le sean asignados hasta

	la elaboración del comunicado de inicio del contrato. La anterior actuación deberá ser ejecutada junto con el comité jurídico. 19. Hacer entrega formal de la información y documentos que maneje durante la ejecución del contrato, así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato; si a ellas hay lugar. 20. Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos magnéticos: informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objeto del contrato: y entregar los bienes muebles puestos a disposición. 21. Participar en las auditorías internas y externas cuando se le requiera. 22. Prestar asesoría en las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto del Contrato. 23. Cumplir con la normatividad interna de la ESDEG en especial con el manual de convivencia 24. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual 25. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existiera ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
Plan de trabajo	ACTIVIDADES REALIZADAS - Validación del proyecto de plan de necesidades para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO - Validación del proyecto de plan de necesidades para CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (RTM) Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y LA EXPEDICIÓN DE SU CERTIFICADO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO. - Validación del proyecto de plan de necesidades para MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO. - ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 127-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS" - ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PARA CONTRATAR "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"– SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA. - ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (RTM) Y DE

	EMISIONES CONTAMINANTES Y LA EXPEDICIÓN DE SU CERTIFICADO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO. - FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 001 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 027-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS - FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 002 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 027-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS - FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 001 AL PROCESO "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"– SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA. - Evaluación Económica y Financiera, efectuada al Proceso Proceso MÍNIMA CUANTÍA 129-MDN-COGFM-ESDEG-2025 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS MARCA NISSAN VERSA, QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO." - Evaluación Económica y Financiera, efectuada al Proceso Proceso MÍNIMA CUANTÍA 129-MDN-COGFM-ESDEG-2025 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS MARCA NISSAN VERSA, QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO." - Evaluación Económica y Financiera PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 131-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA ACADÉMICA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE SUS ESTUDIANTES, DOCENTES Y EGRESADOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO EN SU FASE UNO".

	- Evaluación Económica y Financiera PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 130-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL AULA CAEM DEL EDIFICIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO". - Informe Final Evaluación Económica y Financiera PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 131-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA ACADÉMICA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE SUS ESTUDIANTES, DOCENTES Y EGRESADOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO EN SU FASE UNO". - *Informe Final* Evaluación Económica y Financiera PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 130-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL AULA CAEM DEL EDIFICIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO". - Solicitud expedición Registro Presupuestal correspondiente al proceso cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"* - Revisión Económica Acta de Liquidación Contrato 217 -2022 - Revisión Económica Acta de Liquidación Contrato 164 – 2022
CDP	No. 1725 de fecha 17 de enero de 2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES REC 16 SSF
Registro presupuestal:	No. 1225 del 20 de enero de 2025
Fecha inicio	22 de enero de 2025
Fecha terminación	21 de septiembre de 2025
ARL	Positiva compañía de seguros Cobertura del 22 de enero de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025

GARANTÍAS:

Póliza No. 480-47-994000054352 de fecha 21 de enero de 2025, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y aprobada mediante acta No. 007 -MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM de fecha 22 de enero de 2025 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	20/01/2025	25/03/2026	$ 10.400.000.00

Por lo anterior en mi calidad de supervisora y dando seguimiento al contrato No. 004-MDN-COGFM-ESDEG-2025, se puede confirmar el cumplimiento de las obligaciones específicas y el plan de trabajo en el informe de supervisión, en el contrato de prestación de servicios profesionales:

No.	Mes	Radicado Informe de Supervisión
1	Febrero	No.0125105735 /MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO
2	Marzo	No. No.0125107081 /MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO
3	Abril	No. 0125108717/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

Así mismo es pertinente señalar que los soportes de los entregables hasta la fecha se encuentran en el acta de entrega de las obligaciones contractuales.

Me permito indicar que la señora KAREN PAOLA GUTIÉRREZ ROCA, ha cumplido con las obligaciones contractuales, específicas y planes de trabajo. Sin embargo, teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato (22 de enero de 2025) y la fecha de terminación de este (15 de mayo del año 2025), para los días comprendidos del 22 de abril al 15 de mayo del 2025, se realizará el pago No. 04, por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000.00), con ocasión a los servicios profesionales prestados para este periodo.

PAGO	TOTAL CONTRATO	$ 52.000.000,00
Primer Pago (22 de enero al 21 de febrero 2025)	Pago No. 001	$ 6.500.000,00
Segundo Pago (22 de febrero al 21 de marzo 2025)	Pago No. 002	$ 6.500.000,00
Tercer Pago (22 de marzo al 21 de abril 2025)	Pago No. 003	$ 6.500.000,00
Cuarto Pago (22 de abril al 15 de mayo del 2025)	Pago 4 (pendiente tramite de pago)	$ 5.200.000,00

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se procede a establecer los valores cancelados por el contratista, los cuales se encuentran soportados por la planilla de seguridad social y parafiscal, así:

ÍTEM	MES APORTES	VALOR PAGADO POR LA ENTIDAD	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN PLANILLA	PLANILLA UNIFICADA No.	VALOR CANCELADO
1	FEBRERO	$ 6.500.000,00	$ 2.660.000,00	9482936616	$ 825.200,00
2	MARZO	$ 6.500.000,00	$ 2.600.000,00	9484075626	$ 806.600,00
3	ABRIL	$ 6.500.000,00	$1.4233.500 $1.254.500	9484078080 9485436922	$830.900,00
4	MAYO	$ 5.200.000,00	$ 2.678.000,00	9485436797	$830.900,00

Así mismo, se deja constancia que en el informe de supervisión del contratista se cumple con lo establecido en las condiciones de pago junto con los soportes correspondientes como lo son:

- Acta de entrega de las obligaciones contractuales
- Planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social
- SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado

Finalmente me permito indicar que la señora KAREN PAOLA GUTIÉRREZ ROCA, ha cumplido con las obligaciones contractuales, específicas y el plan de trabajo correspondiente al periodo comprendido del 22 de enero al 15 de mayo de 2025. *(...)*

I. Una vez analizada la solicitud de terminación anticipada del contratista "*motivada por asuntos laborales*" y los documentos aportados por el supervisor como lo son su concepto y justificación e informe, según los establecido en el Manual de Contratación y Convenios, se procede a verificar los requisitos de la presente terminación anticipada y liquidación.

J. Que, de conformidad con lo evidenciado en Plataforma SECOP II, el contratista ha radicado el pago No. 001, 002 y 003, como a continuación se evidencia:

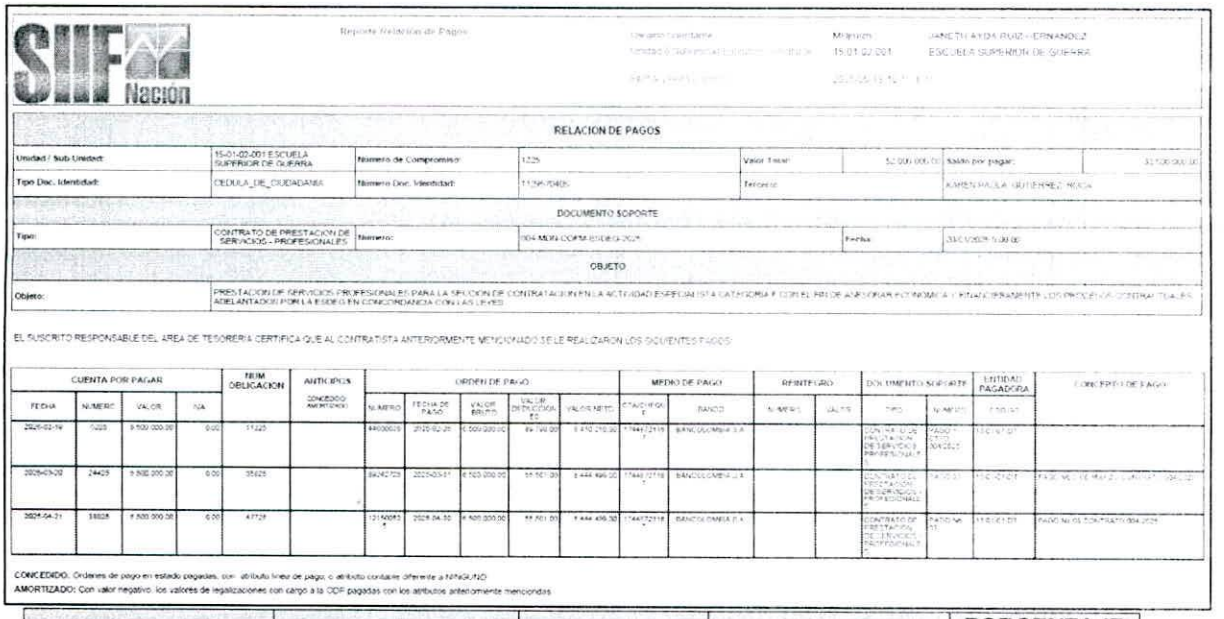
Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	PAGO No. 1	19/02/2025 3:48 PM (UTC-5 horas)	19/02/2025 12:00 PM (UTC-5 horas)	6.500.000 COP	6.500.000 COP	6.500.000 COP	Aprobado
Pago 002	PAGO No. 2	2/04/2025 8:03 AM (UTC-5 horas)	28/03/2025 12:00 PM (UTC-5 horas)	6.500.000 COP	6.500.000 COP	6.500.000 COP	Aprobado
Pago 003	PAGO No. 3	30/04/2025 4:50 AM (UTC-5 horas)	28/04/2025 12:00 AM (UTC-5 horas)	6.500.000 COP	6.500.000 COP	6.500.000 COP	Aprobado

Finalmente, y en consideración a lo anteriormente enunciado, se relaciona el porcentaje (%) de ejecución en el siguiente cuadro consolidado:

DESCRIPCIÓN	VALOR	%
VALOR DEL CONTRATO	$ 52.000.000,00	100,00%
EJECUCIÓN EN SIIF NACIÓN II	$ 19.500.000,00	37,50%
CUENTA DE COBRO POR TRAMITAR	$ 5.200.000,00	10,00%
PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 27.300.000,00	52,50%

K. Que, de conformidad con el anexo remitido por la oficina de Tesorería, emitida por el sistema SIIF NACIÓN II, a fecha 13 de mayo de 2025, se observan los siguientes datos: Cuentas por Pagar, Obligación y Orden de Pago:



SIIF Nacion

Reporte Relación de Pagos

Usuario Consultante: Mojarros JANETH AYDA RUIZ FERNANDEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora / Unidad: 15 01 02 001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora de Corte: 2025-04-15 10:17:11

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub Unidad:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	Número de Compromiso:	1225	Valor Total:	52.000.000,00	Saldo por pagar:	32.500.000,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	1129570405	Tercero:		KAREN PAOLA GUTIERREZ ROCA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	004-MDN-COGFM-ESDEG-2025	Fecha:	2025/02/25 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SELECCION DE CONTRATACION EN LA ACTIVIDAD ESPECIALISTA CATALOGADA F COMO EL PERFIL ASESORAR POLITICAMENTE Y ESTRATEGICAMENTE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ESDEG EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				TRIM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE			ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	ESTADO PAGO	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	VALOR		
2025-02-19	7225	$ 6.500.000,00	0,00	1T225		44600625	2025-02-25	$ 6.500.000,00	$ 29.750,00	$ 6.470.250,00	1744172419	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	7225	$ 6.500.000,00	1-10-1-67-07	
2025-03-20	24429	$ 6.500.000,00	0,00	3T429		89242725	2025-03-31	$ 6.500.000,00	$ 55.501,00	$ 6.444.498,00	1744172719	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	24429	$ 6.500.000,00	1-10-1-67-07	PAGO No. 02 DE MAY 2 / CONTRATO 004-2025
2025-04-21	33824	$ 6.500.000,00	0,00	4T729		121500525	2025-04-30	$ 6.500.000,00	$ 55.501,00	$ 6.444.498,00	1744172719	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PAGO No. 03	$ 6.500.000,00	1-10-1-67-07	PAGO No 03 CONTRATO 004-2025

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo tipo de pago o atributo contable diferente a NINGUNO
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE EJECUTADO	SALDO	PORCENTAJE PENDIENTE DE EJECUTAR
Valor total del contrato	**$ 52.000.000,00**			
Valor primer pago - Orden de Pago 44600625	$ 6.500.000,00	12,50%	$ 45.500.000,00	87,50%
Valor segundo pago - Orden de Pago 89242725	$ 6.500.000,00	25,00%	$ 39.000.000,00	75,00%
Valor tercer pago – Orden de Pago 121500525	$ 6.500.000,00	37,50%	$ 32.500.000,00	62,50%
Valor cuarto pago – Pendiente por tramitar	$ 5.200.000,00	47,50%	$ 27.300.000,00	52,50%

L. Que la supervisión señaló que, el valor ejecutado por concepto de servicios prestados y cumplimiento de obligaciones durante el periodo del 22 de abril al 15 de mayo de 2025 fue por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000,00).

M. La contratista **KAREN PAOLA GUTIÉRREZ ROCA** identificada con número de cédula de ciudadanía No. 1.129.570.405 de Barranquilla, cuenta con una cuenta por cobrar por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000,00), por concepto de servicios prestados y cumplimiento de obligaciones durante el periodo del 22 de abril al 15 de mayo de 2025 y existe un saldo pendiente por ejecutar a favor de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" por la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.300.000,00), por recursos no ejecutados hasta el 21 de septiembre de 2025.

N. Que el supervisor deja constancia en la presente acta de terminación anticipada y liquidación del cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 004-MDN- COGFM-ESDEG-2025 hasta el 15 de mayo de 2025.

O. Con la terminación anticipada y liquidación de este contrato de prestación de servicios profesionales, no se paraliza el normal funcionamiento de la Sección de Contratación de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

P. Que la contratista la señora **KAREN PAOLA GUTIÉRREZ ROCA**, aporta la planilla de pago de aportes parafiscales No. 9484078080, 9485436922 y 9485436797 correspondiente al periodo de abril y mayo 2025.

Q. Que con la aceptación de la terminación anticipada no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ni se genera detrimento patrimonial para la entidad.

R. Que conforme a las consideraciones invocadas y tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente terminación anticipada y liquidación al contrato de prestación de servicios profesionales No. 004-MDN-COGFM-ESDEG-2025, que se rige por las siguientes.

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: TERMINAR ANTICIPADAMENTE el contrato de prestación de servicios profesionales No. 004-MDN-COGFM-ESDEG-2025, el día 15 de mayo de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: LIQUIDAR BILATERALMENTE el contrato de prestación de servicios profesionales No. 004-MDN-COGFM-ESDEG-2025, entre la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" y **KAREN PAOLA GUTIÉRREZ ROCA** identificada con número de cédula de ciudadanía No. 1.129.570.405 de Barranquilla, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA TERCERA: EL BALANCE FINANCIERO Y ECONÓMICO del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 004-MDN-COGFM-ESDEG-2025, es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 52.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 19.500.000,00	
VALOR TOTAL PENDIENTE CANCELAR AL CONTRATISTA	$ 5.200.000,00	
VALOR POR REDUCIR	$ 27.300.000,00	
SUMAS IGUALES	$ 52.000.000,00	$ 52.000.000,00

CLÁUSULA CUARTA: ORDENAR a la Sección Administrativa y Presupuesto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" liberar el saldo pendiente por ejecutar, por valor de suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.300.000,00), con cargo al Registro Presupuestal del Compromiso No. 1225 de fecha 20 de enero de 2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES RECURSO 16 SSF.

CLÁUSULA QUINTA: ORDENAR a la Sección Administrativa y Presupuesto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" pagar la cuenta por cobrar a nombre de la señora **KAREN PAOLA GUTIÉRREZ ROCA** por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000,00), por concepto de servicios prestados y cumplimiento de obligaciones durante el periodo del 22 de abril al 15 de mayo de 2025 con cargo al Registro Presupuestal del Compromiso No. 1225 de fecha 20 de enero de 2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES RECURSO 16 SSF.

CLAUSULA SEXTA: El contratista deberá cargar los documentos del pago junto con sus respectivos anexos en el "plan de pago" de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La suscripción de la presente acta de terminación anticipada y liquidación, no exime a **KAREN PAOLA GUTIÉRREZ ROCA**, de las obligaciones pos-contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 004-MDN- COGFM-ESDEG-2025.

CLÁUSULA OCTAVA: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo a la firma del acta y al cumplimiento de la cláusula cuarta y quinta de la presente acta.

DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

Capitán de Fragata **PÉREZ RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA**
C.C. No. 22.732.677 expedida en Barranquilla
Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Contratista,

KAREN PAOLA GUTIÉRREZ ROCA
Cedula de ciudadanía: 1.129.570.405 de Barranquilla

Elaboro: CT. Giselle Lorena Romero Caro
Supervisor contrato

Reviso: CT. Giselle Lorena Romero Caro
Jefe Sección Contratación

Reviso: PD. Adriana Marlene Cárdenas Ortiz
Abogada Departamento Administrativo

Reviso: PS. Laura Johana Villa Rodríguez
Económica Sección contratación

Archivado en: 15.103.12.5 contrato de prestación de servicios 2025.